



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Departamento de Registro y Control de Alimentos, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Qué control de alimentos se realiza;
2. si se efectúa control alguno sobre alimentos libres de gluten que ingresan al mercado para su consumo;
3. cómo se lleva a cabo el procedimiento de control de dichos alimentos;
4. qué laboratorio realiza los análisis respectivos; y
5. frecuencia con que se realizan los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº 045 /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Legislatura Provincial
Vicepresidente
AVC de la Presidencia
Poder Legislativo